REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 043 CIVIL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

082

Fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 043 2015 01162	Abreviado	DOLORES ESTHER BOZZI DE OSPINA	EDIFICIO CALLE 86 No. 11-51	Auto decide recurso	06/09/2022	1
11001 31 03 043 2019 00125	Abreviado	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S. A. E. S. PTGI S. A ESP-	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	06/09/2022	1
11001 31 03 043 2019 00391	Abreviado	GILMA BARRERO DE CARDENAS	ALCIRA RAMIREZ	Auto suspende proceso DECRETA INTERRUPCIÓN	06/09/2022	1
11001 31 03 043 2019 00391	Abreviado	GILMA BARRERO DE CARDENAS	ALCIRA RAMIREZ	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMITE REFORMA DEMANDA	06/09/2022	1
11001 31 03 043 2019 00413	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	ICMO SAS	Auto resuelve Solicitud	06/09/2022	1
11001 31 03 043 2022 00049	Ordinario	JOSE MANUEL TORRES ZUÑIGA	CRISPIN DE JESUS BELTRAN URREGO	Auto reconoce personería RECHAZA DE PLANO RECURSO	06/09/2022	1
11001 31 03 043 2022 00135	Ordinario	LINA MARCELA VIDARTE	EDUARDO ANDRES NAVARRO CASTILLO	Auto resuelve retiro demanda	06/09/2022	1
11001 31 03 043 2022 00308	Tutelas	ETELVINA RODRIGUEZ PEÑA	MAURICIO ALEJANDRO CASTRO RIVERA	Auto concede impugnación tutela	06/09/2022	1
	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA	MARIANELLA ISABEL FORERO MORENO	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/09/2022	1

ESTADO No.

082 Fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Página: 2

					Fecha		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Auto	Cuad.	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA VIVIANA LOZANO RIOS

Andrea Ywana Journo Rics.

SECRETARIO

Firmado Por:

Andrea Viviana Lozano Rios

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 551a8b9cf349d30f77dd1a862b40efdd77c56276ce9df5bb31c8158a64ceb6d1

Documento generado en 06/09/2022 04:53:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica